Bogotá D.C., agosto 17 de 2020

DIR. 287.

Doctora
LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE
Jefe División Administrativa y Financiera
Instituto de Estudios del Ministerio Público
Ciudad

Referencia: Asignación de Supervisión del Contrato 207-005-2020

Respetada doctora Lorena,

De la manera más atenta, para dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, me permito comunicarle que ha sido designada para ejercer la supervisión del Contrato No. 207-005-2020, cuyo objeto es ***"Prestar servicios profesionales desde el punto de vista jurídico al Instituto de Estudios del Ministerio Público, en la revisión, estructuración y desarrollo de los procesos contractuales de la Entidad que se desarrollan a través de la plataforma Secop II",*** suscrito con JORGE ANDRÉS FORIGUA VARGAS, con fecha de inicio del 14 de agosto de 2020, conforme al cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

Para una adecuada Supervisión del Contrato en mención, le informo que todos los documentos del proceso y los actos administrativos del mismo, se encuentran publicados en el aplicativo SECOP II. A su vez, le recuerdo cumplir lo señalado en el capítulo 6 del Manual de Contratación del IEMP (2014), sobre ***"LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS"***, adoptado mediante Resolución No 135 del 31 de julio de 2014, teniendo en cuenta los aspectos de orden jurídico, técnico, financiero, administrativo y de responsabilidad para el ejercicio adecuado y óptimo de la supervisión del presente contrato. Así mismo, debe tener presente lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

DIANA MARÍA DAJER BARGUIL
Directora
Instituto de Estudios del Ministerio Público

Proyectó y Aprobó: María Paula Robayo Trillos, Grupo asesor de la Dirección del IEMP.